

ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue



28 SEP 2020

Resolución Directoral

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 25 de SETIEMBRE de 2020

Visto, el Expediente N° 20-025381-001, conteniendo la Nota Informativa N° 332-2020-DA/HNHU, en la cual solicita la conformación del Equipo de Trabajo para la elaboración de la Directiva Administrativa para la Gestión de las Historias Clínicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 29° de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que el acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado;

Que, el artículo 2° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA, define a la Historia Clínica como el documento médico que registra los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata de atención que el médico y otros profesionales brindan al paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA, se aprueba la NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", estableciéndose en sus disposiciones generales la definición del Comité Institucional de Historia Clínica como el equipo de profesionales del área asistencial y administrativa, designados por la dirección o jefatura de la IPRESS o red de salud/red integrada de salud. Tiene la responsabilidad de velar por la calidad del registro de la historia clínica y demás formatos, a través del monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento de la normatividad sobre la historia clínica, así como proponer a la dirección de su institución las acciones a implementarse en base a los resultados de la supervisión y hallazgos del cumplimiento de la normatividad;

Que, el Comité de Historia Clínica del Hospital Nacional Hipólito Unanue a través del Acta de Reunión de fecha 10 de setiembre del 2020, proponen la conformación del Equipo de Trabajo encargado de la Elaboración de la Directiva Administrativa para la Gestión de las Historias Clínicas en el Hospital Nacional Hipólito Unanue conforme al Plan de Trabajo 2019-2020 del Comité de Gestión de Historias Clínicas de la Institución;

Que, mediante Nota Informativa N° 332-2020-DA/HNHU, la Directora Adjunta solicita al Director General la conformación del Equipo de Trabajo para la elaboración de la Directiva Administrativa para la Gestión de las Historias Clínicas en el Hospital Nacional Hipólito Unanue; por lo que resulta necesario conformar dicho Comité mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 354-2020-OAJ/HNHU;



Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 26842 – Ley General de Salud y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo de Trabajo para la elaboración de la Directiva Administrativa para la Gestión de las Historias Clínicas en el Hospital Nacional Hipólito Unanue; el mismo que estará integrado por:

M.C. Juan Gualberto Rodríguez Prkut **Coordinador**

M.C. Silvia Paola Chugo Vargas **Secretaria**

Miembros

- o M.C. Dante Vargas Vásquez
- o M.C. Jesús Huarancca Galo
- o M.C. María Antonieta Ampuero Toranzo
- o M.C. Jane Carolina Fernández Chalco
- o Lic. Enf. Norman Benavente Perales
- o Sr. Álvaro Mamerto Quispe Fernández



Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OHACH/Marlene G
DISTRIBUCIÓN
() D. Adjunta
() Ofic. Asesoría Jurídica
() OEI
() Comité Institucional de Historia Clínica
() Interesados
() Archivo.